



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

DIPUTACIÓN PERMANENTE

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA:

La Diputación Permanente que funge durante el presente receso de ley recibió, para estudio y dictamen, la **Iniciativa de Punto de Acuerdo a fin de que se exhorte a comparecer, ante el Pleno de este Honorable Congreso, a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Procurador General de Justicia, todos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Delegado de la Secretaría de Gobernación en nuestro Estado**, presentada por los Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Al efecto quienes integramos la Diputación Permanente en ejercicio de las facultades conferidas a este órgano congresional por los artículos 61 y 62, fracción II de la Constitución Política del Estado; 46 párrafo 1, 53 párrafos 1 y 2, 56 párrafo 2, 58 y 95 párrafos 1, 2, 3 y 4 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, procedimos al estudio de la Iniciativa de referencia, a fin de emitir nuestra opinión a través del siguiente:

DICTAMEN

I. Antecedentes.

La Iniciativa de referencia fue recibida el 19 de febrero del actual y forma parte de los asuntos que quedaron pendientes de dictaminar en el período ordinario que concluyó, los cuales por disposición legal fueron recibidos por esta Diputación Permanente, para continuar con su análisis y elaboración del Dictamen correspondiente.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

II. Competencia.

Este Poder Legislativo local es competente para conocer y resolver en definitiva el presente asunto, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 58 fracción LX de la Constitución Política local, este Poder Legislativo del Estado tiene la potestad de ejercer las facultades que le señalan, tanto la Constitución General de la Republica, como la ley fundamental de Tamaulipas y las leyes que emanen de ambas, tomando en consideración que el asunto en análisis, por su naturaleza, constituye una acción legislativa en torno a la cual el Congreso del Estado es competente para conocer y resolver en definitiva, ya que la misma tiene sustento en la Ley Sobre Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, por tratarse de una Iniciativa que contiene un proyecto de Punto de Acuerdo, en términos del artículo 93 párrafo 3 inciso c) del citado ordenamiento.

III. Objeto de la acción legislativa.

La acción legislativa que se dictamina, tiene como finalidad, que comparezcan ante el Pleno Legislativo, diversos servidores públicos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como el Delegado de la Secretaría de Gobernación en el Estado, a fin de que expongan el estado que guarda la entidad con relación a grupos armados de autodefensa, y se proporcionen informes sobre los planes y programas implementados en materia de seguridad y procuración de justicia.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

IV. Análisis del contenido de la Iniciativa.

Señalan los autores de la iniciativa, que derivado de la falta de una estrategia para combatir la inseguridad a nivel nacional, el Presidente Enrique Peña Nieto no tuvo más remedio que resolver mediáticamente en el estado de Michoacán, un problema que amenazaba con exhibir aún más, la notable ineficiencia que ha imperado como símbolo de la actual administración federal.

Indican que Michoacán, no sólo representó para el gobierno de la República, un llamado de auxilio de sus habitantes, sino que trasladado al terreno político, se empezó a ver como un torbellino que terminaría por devastar la endeble hegemonía del partido en el poder.

Al efecto refieren los promoventes que la ineficacia, inoperancia y falta de medidas adecuadas del Ejecutivo Federal para recuperar la tranquilidad y la paz social que merecemos, llevaron a la propia gente a organizarse de manera voluntaria, para defender a sus familias y a sus patrimonios del flagelo de la inseguridad.

Manifiestan, así también que esta decisión colectiva, pronto alcanzó niveles de aceptación entre la misma sociedad, poniendo en evidencia el decadente sistema de justicia del Estado de Michoacán, que había quedado rebasado por la falta de atención de sus autoridades.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Refieren de igual forma, que el surgimiento de los grupos colectivos llamados de autodefensas, no sólo era tema exclusivo del Estado de Michoacán, de hecho, indican que aparecieron primero en otras entidades, y de acuerdo a un análisis de riesgo del Servicio de Noticias Privada SOUTHERN PULSE, ahora son 11 Estados en México que tienen presencia de este tipo de grupos.

Agregan los promoventes que, dentro de los Estados que cita el documento, se encuentran: Michoacán, Guerrero, Oaxaca, Morelos, Estado de México, Colima, Veracruz, Tabasco, Jalisco, Chihuahua, y lamentablemente Tamaulipas, de quien, incluso, el Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en México, Raúl Plascencia, reconoció plenamente el 21 de noviembre del 2013, la existencia de dichos grupos de autodefensa.

Así mismo refieren que en México y en Tamaulipas las estrategias tendentes a mantener la seguridad no son las adecuadas y han sido ineficaces, prueba de ello es que el propio Senador del PRI, Manuel Cavazos Lerma, declaró que a los grupos de autodefensa no se les debía condenar, pues por el contrario constituyen ayuda en la estrategia general de combate al crimen, lo que indudablemente da constancia que en materia de seguridad han hecho mal las cosas.

Indican además que, en la actualidad, negar la presencia de estos grupos de autodefensa en nuestro Estado, como lo ha hecho el Secretario General de Gobierno, no contribuyen a resolver un problema de inseguridad de Tamaulipas, pues por el contrario lo único que ocasiona es mantener al gobierno federal, lejos de una estrategia integral y adecuada para atender tan serio y grave problema como ha quedado de manifiesto en el Estado de Michoacán.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Aluden que el año pasado, el Secretariado Ejecutivo de Sistema Nacional de Seguridad Pública, de la Secretaría de Gobernación, registró en Tamaulipas, 211 casos de secuestro y 225 extorsiones.

En ese contexto señalan que esa es la razón principal, que ha llevado a las personas a encontrar una forma de autodefensa; al ciudadano ya no le bastó con escuchar los discursos de las autoridades plagados de promesas incumplidas y falsas expectativas que no corresponden a la realidad de los tamaulipecos.

Manifiestan también que lo que se está viviendo es una reacción desesperada de la sociedad, que ha perdido la confianza y la esperanza en quienes prometieron devolver la paz y la tranquilidad, como una oferta política que dejó de ser rentable, tan pronto llegaron al poder.

Indican además que no pretenden hacer una apología de las consecuencias que ha traído consigo el tema de la inseguridad en nuestro país, porque finalmente, son expresiones sociales que no han encontrado el respaldo de sus gobiernos.

Y agregan que les preocupa Tamaulipas; les preocupan los tamaulipecos que tienen plena confianza en las autoridades, pero no en las autoridades que le dan la espalda a sus problemas y necesidades, sino que atienden de manera puntual y oportuna, todo brote de inconformidad surgido en sus comunidades.

Expresan que no se debe perder de vista la nueva realidad que vive nuestro país, y la dinámica de participación que le permiten a la sociedad, mantenerse en constante comunicación, a través de las redes sociales, y de las cuales, ya no es posible sustraerse.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

En ese tenor consideran necesario realizar un respetuoso exhorto al Secretario General de Gobierno, a fin de que acuda ante este recinto legislativo, y exponga el estado que guarda nuestra entidad respecto de la existencia de grupos de autodefensa en Tamaulipas; así como las razones que tienen para negar tal situación.

También, refieren que resulta necesario hacer extensiva tal exhortación al Procurador General de Justicia de Tamaulipas, al Secretario de Seguridad Pública, a fin de que comparezcan e informen sobre los planes y programas implementados por las instituciones a su cargo, encaminadas a prevenir y disminuir la incidencia relacionada con los grupos de autodefensa en la entidad.

Aunado a lo anterior expresan que un Tamaulipas fuerte de ninguna manera se construye ocultando la verdad o negando la realidad historia y, menos, cuando los tamaulipecos perciben el verdadero daño cotidiano, pues inclusive Tamaulipas, desafortunadamente, en materia de inseguridad en los últimos días, ya es tema nacional.

Finalmente exponen que Tamaulipas, al igual que Michoacán, también requiere con urgencia de un rescate financiero para atender los temas de seguridad, educación, salud, desempleo, producción en el campo, infraestructura carretera y hospitalaria, porque de otra manera, entenderán que no se siguen los lineamientos de un Plan Nacional de Desarrollo, sino que al contrario, se gobierna bajo el impulso y sin estrategias definidas.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

V. Consideraciones de la Diputación Permanente.

La seguridad pública constituye uno de los objetivos fundamentales del Estado para lograr el bien público, ya que la paz social es una prioridad para las familias tamaulipecas y, a su vez, garantizarla entraña una obligación de primer orden para el gobierno.

En ese tenor, quienes integramos la Diputación Permanente, estamos plenamente convencidos de que la seguridad y la justicia constituyen elementos esenciales para la convivencia armónica y el progreso de la sociedad, por lo que, para este órgano de representación social, revisten especial importancia todas aquellas acciones legislativas tendientes a su fortalecimiento.

Ahora bien, tal y como se advierte de la iniciativa en estudio, la misma fue recibida el 19 de febrero del presente año, fecha a partir de la cual, el órgano responsable de conducir las relaciones políticas de este Poder Legislativo inició las gestiones para concretar una reunión de trabajo con los servidores públicos encargados de ejecutar las acciones en materia de seguridad.

En ese sentido, el 28 de mayo del año en curso se llevó a cabo una entrevista entre los Diputados integrantes de esta Legislatura y el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, en la cual se abordaron los temas fundamentales del Estado en este rubro.

En el encuentro se presentaron las estrategias, planes de trabajo y avance en las metas previstas en la materia, así como una sesión de preguntas y respuestas que permitió conocer las acciones que se realizan en los tres ámbitos de gobierno.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

En esta tesitura, el objeto de la iniciativa que nos ocupa ha sido debidamente atendido, y en consecuencia, se estima ha quedado sin materia, razón por la cual presentamos ante este Pleno Legislativo el presente dictamen con propuesta de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. Se declara sin materia la Iniciativa de Punto de Acuerdo a fin de que se exhorte a comparecer, ante el Pleno de este Honorable Congreso, a los titulares de la Secretaría General de Gobierno, Secretaría de Seguridad Pública y Procurador General de Justicia, todos del Gobierno del Estado de Tamaulipas, así como al Delegado de la Secretaría de Gobernación en nuestro Estado, por tanto, se archiva el expediente relativo como asunto concluido.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en la Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, a los cinco días del mes de septiembre del año 2014.

DIPUTACIÓN PERMANENTE

NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
---------------	----------------	------------------	-------------------

**DIP. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ TORAL
PRESIDENTE**

--	--	--

**DIP. ÁLVARO HUMBERTO BARRIENTOS
BARRÓN
SECRETARIO**

--	--	--

**DIP. IRMA LETICIA TORRES SILVA
SECRETARIA**

--	--	--

HOJA DE FIRMAS DEL DICTAMEN RECAIDO A LA INICIATIVA DE PUNTO DE ACUERDO A FIN DE QUE SE EXHORTE A COMPARECER, ANTE EL PLENO DE ESTE HONORABLE CONGRESO, A LOS TITULARES DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA, TODOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, ASÍ COMO AL DELEGADO DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN NUESTRO ESTADO.